

“Por la cual se adopta en Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte para la vigencia 2025”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere la Resolución 006 de 2017 de la Junta Directiva del IDRD, la Resolución 225 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el literal a) del numeral 2 del artículo 15 de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, señala que las entidades públicas deberán a través de las unidades de personal o quien haga sus veces, elaborar los planes estratégicos de recursos humanos.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 612 de 2018 *“Por la cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del Estado”*, mediante el cual se adiciono al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública”* establece que de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*, se deberá integrar los planes institucionales y estratégicos entre otros, el Plan Anual de Vacantes, el Plan de Previsión de Recursos Humanos, el Plan Estratégico de Talento Humano, el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales y el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que en relación con el Plan Anual de Vacantes y Previsión de Recursos Humanos, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 15 y el numeral 1 del artículo 17 de la Ley 909 de 2004 ibidem, la Subdirección Administrativa y Financiera a través del Área de Talento Humano del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, formuló el Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos.

Que así mismo y teniendo en cuenta lo establecido en la Circular Externa 01 del 17 de enero de 2025, expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, los Planes deberán publicarse en la página web de la Entidad a más tardar el 31 de enero de 2025.

Que el Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos vigencia 2025, hace parte integral del Plan Estratégico de Talento Humano.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adoptar el Plan Anual de Vacantes del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, para la vigencia 2025, el cual forma parte integral de la presente Resolución.

“Por la cual se adopta en Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte para la vigencia 2025”

ARTÍCULO 2. Adoptar el Plan de Previsión de Recursos Humanos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, para la vigencia 2025, el cual forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3. La implementación y evaluación del Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos para la vigencia 2025, adoptado mediante la presente Resolución, será responsabilidad de la Dirección General, la Subdirección Administrativa y Financiera y el Área de Talento Humano.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el día 28/01/2025



DANIEL ANDRES GARCIA CAÑON
Director General

Proyectó: Camilo Rojas Ospina – Profesional Especializado Código 222 Grado 05 (E) Área Talento Humano *CR*

Revisó: Yadima Díaz Ochoa – Profesional Especializado Código 222 Grado 11 Área Talento Humano *YDO*

Aprobó: Juan Carlos Rodríguez Waltero – Subdirector Administrativo y Financiero *JCR*

Vo.Bo.: Gabriel Lagos Medina – Secretario General *GLM*